

---

**Presidencia: Suecia**

## **1321ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves, 24 de junio de 2021 (en la Neuer Saal y por videoconferencia)

Apertura: 10.05 horas  
Suspensión: 13.20 horas  
Reanudación: 15.00 horas  
Clausura: 17.45 horas

2. Presidencia: Embajadora U. Funered  
Embajador T. Lorentzson

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: INFORME DEL JEFE DE LA OFICINA DE  
PROGRAMAS DE LA OSCE EN NURSULTÁN

Presidencia, Jefe de la Oficina de Programas de la OSCE en Nursultán (PC.FR/23/21 OSCE+) (PC.FR/27/21 OSCE+), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Moldova y Ucrania) (PC.DEL/1020/21), Federación de Rusia (PC.DEL/983/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/982/21), Turquía (PC.DEL/1014/21 OSCE+), Reino Unido, Kirguistán, Noruega (PC.DEL/1007/21), Uzbekistán, Tayikistán, Turkmenistán, Kazajstán (PC.DEL/1006/21 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: INFORME DEL COORDINADOR DE PROYECTOS  
DE LA OSCE EN UCRANIA

Presidencia, Coordinador de Proyectos de la OSCE en Ucrania (SEC.FR/407/21 Restr.), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y

miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1023/21), Federación de Rusia (PC.DEL/985/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/984/21), Turquía (PC.DEL/1013/21 OSCE+), Reino Unido, Noruega (PC.DEL/1001/21), Islandia (PC.DEL/989/21 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/1030/21/Corr.1), Rumania (PC.DEL/1028/21)

Punto 3 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidencia

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/1005/21), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova y Ucrania) (PC.DEL/1019/21), Suiza (PC.DEL/1015/21 OSCE+), Turquía (PC.DEL/1012/21 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/986/21), Reino Unido, Canadá (PC.DEL/1061/21 OSCE+), Noruega (PC.DEL/1000/21)
- b) *Deterioro de la situación en Ucrania e incumplimiento continuado de los Acuerdos de Minsk por las autoridades ucranianas:* Federación de Rusia (PC.DEL/993/21), Ucrania
- c) *Agresión de Azerbaiyán contra Artsaj y Armenia, con la participación directa de Turquía y de combatientes terroristas extranjeros:* Armenia (Anexo 1)
- d) *Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos:* Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Andorra, Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1022/21), Reino Unido, Noruega (en nombre también de Canadá, Islandia, Liechtenstein, Mongolia y Suiza) (PC.DEL/1004/21), Federación de Rusia (PC.DEL/999/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/991/21), Azerbaiyán, Turquía (PC.DEL/1016/21 OSCE+)
- e) *Día Mundial de los Refugiados:* Turquía (Anexo 2), Azerbaiyán (PC.DEL/1011/21 OSCE+), Canadá (en nombre también de Andorra, Islandia, Mongolia, Noruega, San Marino y el Reino Unido) (PC.DEL/1062/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/992/21)
- f) *Violaciones graves de los derechos humanos en Lituania:* Federación de Rusia (PC.DEL/998/21), Belarús (PC.DEL/1009/21 OSCE+), Lituania (Anexo 3)
- g) *Celebración del Mes del Orgullo 2021:* Estados Unidos de América (PC.DEL/994/21), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y

Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Andorra, Georgia, Moldova y San Marino (PC.DEL/1024/21), Dinamarca (Anexo 4), Canadá (en nombre también de Islandia y Noruega) (PC.DEL/1060/21), Reino Unido, Azerbaiyán, Turkmenistán, Polonia (PC.DEL/997/21 OSCE+), Federación de Rusia (PC.DEL/1003/21 OSCE+), Hungría (Anexo 5), Turquía (PC.DEL/1018/21 OSCE+)

Punto 4 del orden del día:      INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO

- a)      *Visita de la Presidenta en Ejercicio a Macedonia del Norte, 21 y 22 de junio de 2021*: Presidencia
- b)      *Conferencia de alto nivel sobre “Fomento de la cooperación económica y medioambiental, la seguridad y el crecimiento en la región de la OSCE: Conmemoración del 30º aniversario del Documento de Bonn de 1990”, 5 de julio de 2021*: Presidencia
- c)      *Retiro de embajadores que tendrá lugar cerca de Viena el 13 de julio de 2021*: Presidencia

Punto 5 del orden del día:      INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL

- a)      *Visita de la Secretaria General a la Federación de Rusia, 21 a 24 de junio de 2021*: Directora del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/88/21 OSCE+)
- b)      *Anuncio de la distribución del informe semanal de la Secretaria General (SEC.GAL/88/21 OSCE+)*: Directora del Centro para la Prevención de Conflictos
- c)      *Actualización sobre la situación en la Secretaría de la OSCE en relación con la COVID-19*: Directora del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/88/21 OSCE+), Italia
- d)      *Discurso en vídeo de la Secretaria General ante la sesión plenaria inaugural de la Conferencia sobre el Futuro de Europa, Estrasburgo, 19 de junio de 2021*: Directora del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/88/21 OSCE+)
- e)      *Visita a Bulgaria del Representante Especial y Coordinador de la OSCE para la Lucha contra la Trata de Personas, 22 a 24 de junio de 2021*: Directora del Centro para la Prevención de Conflictos (SEC.GAL/88/21 OSCE+)

Punto 6 del orden del día:      OTROS ASUNTOS

- a)      *Despedida del Representante Permanente de Azerbaiyán ante la OSCE, Embajador G. Israfilov*: Presidencia, Decana del Consejo Permanente (Liechtenstein), Azerbaiyán

- b) *Elecciones parlamentarias anticipadas en Armenia, 20 de junio de 2021:* Armenia (PC.DEL/1032/21), Estados Unidos de América (PC.DEL/996/21), Federación de Rusia, (PC.DEL/1002/21), Portugal-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Ucrania) (PC.DEL/1021/21), Reino Unido

4. Próxima sesión:

Jueves, 8 de julio de 2021, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal y por videoconferencia

---

**1321ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1321, punto 3 c) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA**

Señora Presidenta:

La declaración trilateral del alto el fuego firmada por los dirigentes de la Federación de Rusia, Armenia y Azerbaiyán el 9 de noviembre de 2020 puso fin a los enfrentamientos y a la guerra de agresión desencadenada por Azerbaiyán contra Artsaj, con la participación directa y activa de Turquía y de combatientes terroristas extranjeros apoyados por Turquía. Sin embargo, Azerbaiyán sigue infringiendo de modo flagrante, entre otras cosas, las disposiciones claves de la declaración trilateral, como el apartado 8 sobre el canje de prisioneros de guerra, rehenes y otras personas detenidas.

Por su parte, Armenia ha cumplido todas sus obligaciones, tanto en virtud de la declaración trilateral sobre el alto el fuego como del derecho internacional humanitario. Además, Armenia ha demostrado con gestos su buena voluntad, como la puesta en libertad de dos soldados azeríes que fueron detenidos recientemente en el territorio de la República de Armenia. Otros doce soldados azeríes fueron puestos en libertad después de la incursión harto conocida de las fuerzas armadas azeríes en el territorio soberano de Armenia el 12 de mayo, que tuvo lugar en la provincia de Syunik. Por tanto, reiteramos una vez más que los llamamientos generalizados dirigidos tanto a Azerbaiyán como a Armenia para que pongan en libertad a todos los prisioneros de guerra no se justifican y brindan a Azerbaiyán la oportunidad de eludir sus compromisos y obligaciones. Instamos a nuestros asociados a que pongan fin a su injusta y errónea práctica de achacar la culpa indiscriminadamente, atribuyéndola también a Armenia.

Señora Presidenta:

Como hemos señalado en numerosas ocasiones, el 11 de diciembre de 2020, solo un mes después de la firma de la declaración del alto el fuego, las fuerzas armadas azeríes, en flagrante violación de los compromisos azeríes asumidos en virtud de la declaración trilateral, atacaron las posiciones de las fuerzas de autodefensa armenias en el área de las aldeas de Hin Tagher y Khtsaberd, en la región de Hadrut perteneciente a Artsaj, ocupando ambas aldeas y los territorios adyacentes. Ya hemos manifestado nuestra disposición a transmitir a todas las delegaciones interesadas los mapas publicados por las fuerzas de mantenimiento de la paz el 13 y 14 de diciembre de 2020, que confirman inequívocamente la infracción del alto el fuego y la ocupación de ambas aldeas por Azerbaiyán. Los mapas también confirman que las

fuerzas armenias se encontraban en las posiciones que ocupaban en el momento de la firma de la declaración trilateral, desmintiendo la engañosa propaganda azerí acerca de los denominados grupos de sabotaje. Sin embargo, ello no ha impedido, y tampoco ayudó la falta de una valoración clara sobre lo sucedido, que Azerbaiyán calificara a los 64 soldados armenios de “terroristas” y los enjuiciara basándose en acusaciones inventadas y confesiones obtenidas bajo coacción, lo cual constituye una clara y grave violación del derecho internacional humanitario. Concretamente, tal y como estipula el Artículo 118 del III Convenio de Ginebra, “Los prisioneros de guerra serán liberados y repatriados, sin demora, tras haber finalizado las hostilidades activas”.

Estimados colegas:

Deseo señalar a su atención un vídeo publicado en la sección azerí de las redes sociales que se grabó durante la reciente visita conjunta de los Presidentes de Turquía y Azerbaiyán a la ciudad ocupada de Shushi, que ha sido depurada étnicamente. El vídeo da fe del hecho de que el régimen azerí retiene ilegalmente como rehenes a los prisioneros de guerra y los cautivos civiles armenios con miras a utilizarlos en una negociación política. También confirma la índole falsa e inventada de los juicios simulados de los prisioneros de guerra armenios. En ese vídeo, durante una conversación entre el Presidente de Azerbaiyán y la Primera Dama de Turquía ella aconseja al Presidente azerí que ponga en libertad a los prisioneros de guerra armenios por etapas, a cambio de que Armenia cumpla las exigencias azeríes. Este último episodio confirma, una vez más, que el único propósito de los juicios simulados escenificados por Bakú es prolongar la detención ilegal de los prisioneros de guerra armenios y explotarlos como moneda de cambio para las negociaciones.

Pese a los repetidos llamamientos de la comunidad internacional, las autoridades azeríes prosiguen su cínica manipulación respecto de los prisioneros de guerra armenios, sin sufrir las consecuencias y en un entorno de total impunidad. A día de hoy, se han incoado causas penales ilegales en Azerbaiyán contra 56 prisioneros de guerra armenios, de los cuales 53 fueron capturados durante la ocupación de las mencionadas aldeas de Hin Tager y Khtsaberd: dos de ellos, el Sr. Ludwig Mkrtychyan y el Sr. Alyosha Khosrovyan, son soldados en la reserva, mientras que otro, el Sr. Vicken Euljekjian, es un civil con doble nacionalidad libanesa y armenia. Según el Artículo 4 del III Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, es innegable que dichas personas son prisioneros de guerra y deben gozar de todos los derechos dimanantes de su condición de prisioneros de guerra, de conformidad con el Convenio y con el derecho internacional consuetudinario.

Otro juicio simulado de 14 prisioneros de guerra armenios comenzó en un tribunal de Bakú la semana pasada. Se presentaron falsos cargos contra los prisioneros de guerra armenios Gegham Serobyan, Hrach Avagyan, Armen Baghasyan, Gor Gasparyan, Kamo Sefilyan, Volodya Hakobyan, Gevorg Asertyan, Sisak Yenokyan, Albert Petrosyan, Romik Sedrakyan, Aram Minasyan, Mkrtych Minasyan, Edgar Matesyan y Turi Karapetyan.

En la actualidad, también hay otro juicio simulado en curso contra otros 13 prisioneros de guerra armenios, basado en acusaciones falsas.

Por ende, Bakú se dedica actualmente a dar caza a ciudadanos extranjeros afines a Armenia o a Artsaj para acusarlos de terrorismo y actividades mercenarias, inventándose acusaciones penales y organizando juicios amañados. Con tácticas semejantes, es evidente

que Azerbaiyán está tratando de generar la impresión de que Armenia también participó en el reclutamiento de terroristas y mercenarios, al igual que Azerbaiyán y Turquía. Además del caso citado del Sr. Vicken Euljekjian, también se formularon acusaciones análogas contra el Sr. Eduard Dubakov, de nacionalidad rusa.

El derecho internacional consuetudinario establecido ha prohibido por cuestión de principio, hace ya mucho tiempo, el enjuiciamiento de prisioneros de guerra por participar en hostilidades y por sus actos durante tales hostilidades. El juicio incoado a 56 prisioneros de guerra armenios no solo es ilegal en sí mismo, pues constituye una flagrante violación del derecho internacional, sino que todas las personas citadas han sido acusadas de delitos graves, entre ellos el de terrorismo y el de haber cruzado la frontera ilegalmente. Además, cabe señalar que los juicios de los prisioneros de guerra armenios se celebran a puerta cerrada y que ninguno está siendo defendido por un abogado que ellos mismos hayan podido elegir, con lo que queda excluida la posibilidad de que el juicio sea imparcial.

Señora Presidenta:

Hemos insistido una y otra vez en que es evidente que se priva a los prisioneros de guerra armenios de un juicio imparcial. Además, se los somete a torturas y a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, como demuestran, concretamente, muchos vídeos y fotografías difundidos en las redes sociales azeríes. Habida cuenta de la política antiarmenia de las autoridades de Bakú, es imposible confiar en que haya juicios imparciales que no se vean afectados por las presiones del Gobierno azerí.

Merece la pena recordar que el informe del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes afirma que en Azerbaiyán “la tortura y otras formas de maltrato físico por la policía y otros organismos encargados de hacer respetar la ley, la corrupción en el conjunto del sistema de las fuerzas del orden, así como la impunidad, siguen siendo sistemáticos y endémicos”.

En ese sentido, reiteramos nuestro firme llamamiento a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) para que sea coherente en la aplicación de los principios del derecho internacional y de los compromisos de la OSCE, y condene la privación del derecho de los prisioneros de guerra armenios a un juicio imparcial. Por lo visto, la OIDDH ya se ha acostumbrado a la pésima situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Azerbaiyán. No obstante, y sea cual sea el motivo por el que la OIDDH guarda silencio, por motivos políticos o por un enfoque selectivo, no augura nada bueno para su reputación.

Quizá sea útil recordar que esa conducta de Azerbaiyán también es una violación flagrante del Artículo 99 del III Convenio de Ginebra, que dispone, concretamente: “No se ejercerá presión moral o física sobre un prisionero de guerra para inducirlo a confesarse culpable del hecho que se le impute. No se podrá condenar a ningún prisionero de guerra sin que haya tenido la posibilidad de defenderse y sin que lo haya asistido un defensor calificado”.

Hay que prestar especial atención al caso del citado Sr. Vicken Euljekjian, puesto que ya ha sido ilegalmente condenado a 20 años de cárcel. Fue raptado por las fuerzas armadas de Azerbaiyán el día después de la firma de la declaración trilateral, y Azerbaiyán intenta

mostrar que es un “mercenario” o un “terrorista” sobre la base de pruebas obtenidas mediante tortura.

Estimados colegas:

Pese a los numerosos llamamientos de la comunidad internacional, Azerbaiyán también sigue ocultando el número real de armenios detenidos, negando la captura de decenas de soldados y civiles armenios. Por añadidura, Azerbaiyán niega la detención de personas cuya captura por las fuerzas azeríes ha sido corroborada por pruebas videográficas y por declaraciones de armenios repatriados. Ello plantea legítimas inquietudes acerca de un gran número de posibles crímenes de guerra, concretamente de la desaparición forzosa de prisioneros de guerra armenios. Además de las flagrantes violaciones del derecho internacional humanitario y de la declaración trilateral del 9 de noviembre de 2020, el régimen azerí también sigue impugnando las decisiones pertinentes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) acerca de facilitar la información correspondiente sobre el personal militar y los civiles armenios que siguen estando cautivos en Azerbaiyán.

Señora Presidenta:

Los Estados participantes de la OSCE deben seguir ejerciendo presión sobre Azerbaiyán para que ponga en libertad, inmediata e incondicionalmente, a todos los prisioneros de guerra y los cautivos civiles armenios. La comunidad internacional no debe tolerar la organización de falsos juicios simulados, y debe plantearse imponer sanciones a Azerbaiyán por una serie de graves violaciones del derecho internacional humanitario, así como por su flagrante desprecio de las decisiones del TEDH y de los principios y compromisos de la OSCE.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

---

**1321ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1321, punto 3 e) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURQUÍA**

Gracias, Señora Presidenta.

En diciembre de 2000, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró que el 20 de junio sería el Día Mundial de los Refugiados, que se celebró como tal por primera vez en 2001.

Veinte años después, en 2021, hay más de 82 millones de personas desplazadas y más de 26 millones de refugiados en todo el mundo. Esas cifras han ido aumentando continuamente a lo largo de la última década, y los datos más recientes indican claramente que hoy día el mundo afronta una crisis mundial de refugiados.

Debemos tener presente que cada número representa a un ser humano (mujer, hombre, niña o niño) cuya vida ha quedado destruida o truncada por diversos motivos y que, pese a todo, son personas que poseen una dignidad inmanente. Mientras no lo olvidemos, podremos comprender la magnitud del sufrimiento continuado y la tragedia humanitaria que experimentan millones de desplazados y refugiados en la actualidad.

Por desgracia, la pandemia de COVID-19 ha complicado aún más una situación humanitaria que ya era pésima, al crear retos adicionales y agudizar los puntos frágiles actuales, tanto entre los refugiados como en las comunidades que los acogen.

A lo largo de su historia, Turquía siempre ha acogido con los brazos abiertos y sin ningún tipo de discriminación a todos aquellos que han solicitado refugio, sin que importe su religión, su idioma, su raza o su origen. Hoy, mi país acoge a la población refugiada más grande del mundo. Turquía brinda refugio actualmente a casi 4 millones de personas desplazadas por la fuerza de diversas partes del mundo, entre ellas a 3,7 millones de sirios a los que ampara temporalmente.

Estas cifras sobrecogedoras reflejan asimismo el enorme sacrificio y las penurias que afectan a la parte de la nación turca que pone a disposición de los refugiados varios servicios clave, entre ellos atención médica y educación, además de cubrir sus muchas otras necesidades sociales. En ese sentido, la asistencia a mujeres y a niños es un elemento al que las autoridades turcas prestan especial atención en sus medidas.

Concedemos especial importancia a la educación de los jóvenes sirios y jamás olvidamos el hecho de que son, y serán, el futuro de su país. En la actualidad, casi 800.000 niños sirios en Turquía asisten a centros escolares. El hecho de que el número de bebés sirios nacidos en Turquía durante la última década haya alcanzado casi 700.000 demuestra las dimensiones de la crisis humanitaria que mi país intenta afrontar.

También debemos recordar, con motivo de esta fecha, a algunos otros países y su población digna de elogio, como Jordania, Líbano o Alemania, entre otros, que acogen y atienden a millones de refugiados.

Señora Presidenta:

Este año celebramos el 70º aniversario de la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados. Sin embargo, 70 años después aún no se ha creado un entorno de cooperación y solidaridad mundial.

Es lamentable observar políticas y prácticas que limitan los derechos de los solicitantes de asilo y los refugiados, y que recortan las cuotas de reasentamiento. Observamos actitudes de indiferencia sostenida ante las tragedias de los refugiados. Algunos países no solo rehúsan un reparto equitativo de la carga y la responsabilidad, sino que también intentan traspasar sus responsabilidades internacionales a terceros países. Cualesquiera que sean los motivos que subyacen a las políticas nacionales, las respuestas a la migración irregular siempre deben estar en consonancia con las normas del derecho internacional en materia de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho humanitario. Los refugiados son seres humanos que luchan por aferrarse a la vida. Estimamos que no hay margen para dudas ni reparos cuando lo que está en juego es el deseo de todo ser humano de vivir una vida digna, como todos nosotros.

Proporcionar ayuda humanitaria es, sin duda alguna, fundamental. Sin embargo, por sí misma no es la solución a la actual crisis humanitaria mundial de refugiados. Las causas originarias que obligan a los refugiados y a los solicitantes de asilo a huir de sus tierras ancestrales en busca de refugio en otros países solo las puede abordar la comunidad internacional, actuando con solidaridad y en el espíritu de los valores universales en los que todos creemos y que todos luchamos por defender.

Para concluir, deseo recordar el Documento de Estambul 1999 de la OSCE.

En el Documento de Estambul, nosotros, los Estados participantes, reafirmamos “nuestro compromiso de respetar el derecho de asilo y de velar por la protección internacional de los refugiados de conformidad con la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, así como de facilitar el retorno voluntario de los refugiados y de las personas desplazadas internamente en condiciones dignas y seguras”.

Como he dicho al principio, detrás de cada refugiado hay una historia. Todos debemos velar, colectivamente, por la defensa de sus derechos humanos y su dignidad. El Día Mundial de los Refugiados es una oportunidad importante para mejorar la sensibilización en ese sentido.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

---

**1321ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1321, punto 3 f) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LITUANIA**

Señora Presidenta:

Deseo ejercer mi derecho de réplica a las declaraciones que acaban de realizar el distinguido representante de la Federación de Rusia y el distinguido representante de Belarús.

Permítame empezar señalando que, ayer mismo, nuestra Primera Ministra, Ingrida Šimonytė, presidió una ceremonia titulada “El sendero del recuerdo – el sendero de la tristeza”, dedicada al 80º aniversario del comienzo del Holocausto en Lituania. El Holocausto no fue solo una tragedia para el pueblo hebreo: fue una catástrofe monumental que constituyó una pérdida para el conjunto de la humanidad.

El Gobierno de Lituania se ha comprometido a seguir una política de tolerancia cero contra el antisemitismo. Se ha instituido una base jurídica para luchar contra todas las manifestaciones de discriminación por motivos étnicos o religiosos. Lituania fue uno de los primeros países que hizo suya la definición de antisemitismo adoptada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto. Estamos tomando todas las medidas necesarias para combatir sistemáticamente el racismo, la intolerancia, la xenofobia y otras manifestaciones del odio. Hemos elaborado proyectos y programas didácticos destinados a promover la tolerancia.

En este ámbito, cooperamos con mecanismos y organismos internacionales pertinentes bajo la égida de las Naciones Unidas, la OSCE, el Consejo de Europa, la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto, y otras. Lituania está dispuesta a transmitir sus prácticas recomendadas y las lecciones que ha aprendido en la lucha contra la amenaza de las ideologías extremistas. En ese contexto, agradeceríamos que nuestros asociados rusos presentaran su propia experiencia en la lucha contra el racismo y la xenofobia en su país.

La semana pasada, mencionamos en el Consejo Permanente cuán decisivo es atenerse a un discurso histórico objetivo. Hay que comprender y aceptar la Historia tal como es. Tras la Segunda Guerra Mundial, la resistencia contra la ocupación soviética de Lituania duró diez años. Los guerrilleros y los luchadores lituanos por la libertad, conocidos a menudo como la “Hermandad del Bosque”, lucharon por los valores occidentales, la democracia y la independencia de Lituania. Es lógico que procuremos preservar su recuerdo. Pero es evidente que ello no coincide con el discurso que la propia Rusia desea difundir.

Concretamente, Rusia promueve sistemáticamente su propia versión (tergiversada) de los hechos ocurridos el 13 de enero de 1991, presentando a los antiguos oficiales soviéticos Yuri Mell y Gennady Ivanov como víctimas “inocentes”. El Tribunal Regional de Vilnius dictaminó que ambos hombres eran culpables y los condenó por crímenes de guerra y de lesa humanidad por su participación en los actos de agresión contra la población civil perpetrados por fuerzas soviéticas en 1991.

Rusia intenta periódicamente desacreditar el sistema judicial lituano, acusándolo de iniciar persecuciones por motivos políticos, y a menudo pone en entredicho la propia condición de Estado de Lituania, así como la ocupación soviética. Estas provocaciones rusas se reflejan en la evaluación conjunta de las amenazas a la seguridad nacional de Lituania, que elaboran cada año el Departamento de Seguridad del Estado y el Segundo Departamento de Investigación supeditados al Ministerio de Defensa Nacional, y que está disponible públicamente.

Los derechos de las minorías nacionales en Lituania están garantizados por la Constitución y por normas jurídicas que son plenamente conformes con nuestros compromisos internacionales. Todas las personas pertenecientes a nuestras minorías nacionales tienen el derecho de promover su idioma, su cultura y sus costumbres. Además, se las alienta a que participen en la vida pública. Alrededor de 300 organizaciones no gubernamentales que representan a minorías nacionales participan en actividades culturales en Lituania. El partido que representa a los polacos y a los rusos de Lituania fue miembro de la coalición en el Gobierno hasta las últimas elecciones parlamentarias, celebradas en octubre de 2020.

Ya hemos informado al Consejo Permanente acerca de la libertad de los medios informativos en Lituania el 29 de abril (véase PC.JOUR/1311, anexo 1), y el 13 de mayo (véase PC.JOUR/1313, anexo 2). Lituania promueve la libertad de los medios y la libertad de expresión, y deseo garantizar que acatamos rigurosamente los compromisos internacionales en ese ámbito.

Lituania no censura el contenido de los programas televisivos, pero puede tomar la decisión de imponer una suspensión temporal a quien difunda discursos de odio y actúe incitando al odio y a la violencia. El Gobierno promueve un entorno plural en materia de medios informativos. Las minorías nacionales en Lituania pueden acceder a una amplia gama de medios informativos disponibles en su idioma.

Como respuesta a la declaración del distinguido representante de Belarús, deseo señalar que la situación de los derechos humanos varía de un Estado participante a otro. La percepción del desequilibrio en los debates en el Consejo Permanente no hace sino reflejar la situación real, a saber, las violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos humanos y las libertades fundamentales que están sucediendo en algunos Estados participantes. Lituania es un Estado democrático que se rige por el Estado de derecho y está plenamente dispuesto al diálogo. Pero ¿qué cabe decir de ciertos Estados aquí representados?

A modo de conclusión, es decepcionante que en vez de sumarse a las iniciativas de la OSCE para responder a las amenazas reales a la seguridad común, algunos asociados prefieran atacar a algunos Estados en particular, de manera selectiva y politizada.

El diálogo político y la consolidación de la confianza y la cooperación dentro de los Estados y entre ellos no se conseguirán recurriendo a la tergiversación de hechos históricos y sembrando las dudas y la discordia. Semejante conducta solo alimenta el odio y crea tensiones que pueden llegar a hacer peligrar la paz, la seguridad y la estabilidad.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

---

**1321ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1321, punto 3 g) del orden del día

## **DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DINAMARCA**

Dinamarca suscribe plenamente la declaración efectuada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, pero también me gustaría añadir algunas observaciones a título nacional.

Señora Presidenta:

Veinticinco años después de la primera celebración del Orgullo de Copenhague, Dinamarca tiene el honor de acoger el *WorldPride* y los *EuroGames* en esa ciudad del 12 al 22 de agosto de este año, en lo que será una fiesta conjunta de la igualdad y la diversidad. Esperamos que miles de personas de lugares cercanos y remotos se reúnan para celebrar con la comunidad LGTBI y defender la igualdad en todo el mundo.

Desde hace más de cinco decenios, el Mes del Orgullo se celebra en todo el planeta para demostrar los extraordinarios avances logrados en la lucha contra los prejuicios y la discriminación de las personas lesbianas, gais, transgénero, bisexuales, e intersexuales (LGTBI). El Mes del Orgullo no es solo una celebración colectiva de la igualdad, la libertad y la justicia para todos: es también una celebración individual de la autoestima, la dignidad y la inclusión, independientemente de quién seas o a quién ames.

Al mismo tiempo, el Mes del Orgullo es un recordatorio vital del trabajo que aún nos queda por hacer para lograr la plena igualdad de las personas LGTBI. Aunque la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y las normas internacionales sobre derechos humanos protegen el disfrute de los derechos humanos de todas las personas, la situación de las personas LGTBI es muy preocupante hoy en día. Demasiadas personas del colectivo LGTBI siguen enfrentándose al odio, la violencia, la discriminación y el trato degradante, simplemente por ser quienes son. Además, la pandemia de COVID-19 ha acentuado las desigualdades ya existentes, y las personas LGTBI se encuentran entre los seres humanos más vulnerables y marginados en muchas sociedades.

Desde hace decenios, Dinamarca está comprometida con la promoción activa de la igualdad de derechos, la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades para las personas LGTBI, tanto en el ámbito nacional como en todo el mundo. En el año 1933 ya habíamos despenalizado la homosexualidad. En 1987 introdujimos normas legislativas para combatir la discriminación, y dos años más tarde legalizamos la unión de parejas del mismo

sexo. Más recientemente, en 2014, nos convertimos en el primer país del mundo en autorizar el cambio legal de género sin el requisito previo de una aprobación facultativa, y en 2017 fuimos los primeros en eliminar el hecho de “ser transgénero” de la lista oficial de enfermedades mentales.

Con todas estas actuaciones hemos reafirmado que toda persona debe poder vivir con seguridad y disfrutar del pleno ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Las violaciones y abusos de los derechos humanos de las personas LGTBI deben ser combatidos con determinación y condenados con firmeza.

Gracias, Señora Presidenta, Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

**1321ª sesión plenaria**

Diario CP N° 1321, punto 3 g) del orden del día

**DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE HUNGRÍA**

Gracias, Señora Presidenta.

Dado que varios de mis colegas han mencionado a mi país en este punto del orden del día, me gustaría hacer las siguientes observaciones. Nos adherimos plenamente a la declaración efectuada en nombre de la Unión Europea, pero permítanme añadir algunos comentarios a título nacional.

La Constitución húngara establece la responsabilidad del Estado de proteger a los niños mediante medidas específicas, y que todo niño o niña tiene derecho a la protección y los cuidados necesarios para su correcto desarrollo físico, mental y moral. Desde 2010 el Gobierno ha aprobado una serie de disposiciones con el objetivo de proteger a los niños.

La semana pasada, el Parlamento de Hungría aprobó la ley de lucha contra la pederastia, a fin de reforzar la protección de los niños.

En “Los objetivos y principios de la Ley” XXXI/1997 sobre la protección de los niños y la administración de la custodia, se ha añadido el siguiente apartado (3/A): “En el sistema de protección de la infancia, el Estado protegerá el derecho de los niños a una identidad propia acorde con su sexo en el momento del nacimiento”.

En la citada ley se ha añadido el siguiente apartado (6/A): “Para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente ley, así como el amparo de los derechos del niño, se prohíbe hacer accesibles a personas que no hayan cumplido los dieciocho años de edad contenidos pornográficos, o que representen la sexualidad de forma gratuita, o que propaguen o representen divergencias respecto de la identidad propia acorde con el sexo en el momento del nacimiento, el cambio de sexo o la homosexualidad”.

Se han introducido modificaciones adyacentes en la legislación sobre, entre otras cuestiones, el comercio y la información electrónicos, la publicidad, los servicios de los medios de comunicación y la comunicación de masas.

De hecho, el proyecto de ley se basa en el apartado 3 del artículo 14 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que refuerza “el derecho de los padres a

garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas”.

El proyecto de ley aprobado por el Parlamento húngaro establece en consecuencia que la educación del niño en relación con la orientación sexual debe ser un derecho y una responsabilidad de los padres en exclusiva hasta que cumpla los 18 años de edad, y que al mismo tiempo deben establecerse normas y límites inequívocos para la difusión entre los menores de cualquier contenido que represente la homosexualidad o el cambio de sexo. El objetivo de la nueva ley es proteger a los niños del acceso a información de cualquier plataforma, incluidos los programas educativos escolares, o de películas y anuncios publicitarios dirigidos a menores de 18 años que sean contrarios a los valores e ideas de sus padres.

Hacemos hincapié en que la citada ley no es discriminatoria y no repercute negativamente en los derechos fundamentales de los ciudadanos húngaros, incluidas las personas LGTBIQ, ni tampoco en la libre determinación de los adultos. El objetivo de esta ley es proteger a los niños, no coarta los derechos de los mayores de 18 años ni los discrimina en modo alguno, ya que no aborda cuestiones relacionadas con la orientación sexual de los adultos.

Gracias por su atención. Solicito que nuestra declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.